

**RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS**

Convocatoria 08/2024

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 08/2024, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES							
REFERENCIA	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS						TOTAL
	1.- Méritos formativos		2.- Idiomas	3.- Experiencia	4.- Otros		
	1.1- Mást EECC (Si posee 20 ptos.)	1.2- Certifi manejej CRDs electrónicos área (1 pto x certif, máx 5 ptos)	2.1- Niv inglés acad. (B1= 2 ptos; B2=5 ptos)	3. Exp lab gest EECC proyects/ensays neum. (máx 10 ptos x a trab máx 30 ptos. (Prot m)	4.1- Grad divers func igual o sup a 33% (10 ptos)	4.2- Víctima violencia género (10 ptos)	
08-2024-663a0339d0d40	0	0	5	0	0	0	5
08-2024-664c578754820	20	0	5	0	0	0	25
08-2024-664b8e1fee167	0	0	5	0	0	0	5
08-2024-663a8e5257144	20	5	5	0	0	0	30
08-2024-664b6d185e040	0	0	2	0	0	0	2
08-2024-663bf3fa84e49	0	0	0	0	0	0	0
08-2024-663a9f6b3f2a0	20	4	0	29,1	0	0	53,1
08-2024-664d06fd174b9	0	0	5	0	0	0	5
08-2024-663a2b2fce7a5	0	0	2	0	0	0	2
08-2024-66477f3d84aac	20	5	5	0	0	0	30
08-2024-664cb140a1cd3	0	0	2	0	0	0	2
08-2024-664ba2ee6e970	20	1	2	0	0	0	23
08-2024-66434906be6f5	20	5	5	0	0	0	30
08-2024-664bb3bc0fbc4	0	0	5	0	0	0	5
08-2024-66477fa958902	20	5	2	0	0	0	27
08-2024-664631f2cc69b	20	0	5	0	0	0	25
08-2024-663a07dd6017f	0	3	5	0	0	0	8
08-2024-6645d9f9920fc	0	0	5	0	10	0	15
08-2024-663e58a964a9e	0	0	5	0	0	0	5
08-2024-6643c3ffaa654	20	0	5	0	0	0	25
08-2024-664cc79460b7a	0	0	5	0	0	0	5
08-2024-664d154c3a3a8	0	0	5	0	0	0	5

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizarle una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
REFERENCIA	FASE 2: FASE ESPECÍFICA PUESTO	
	5. Val entrevista personal (0-20 ptos)	TOTAL
08-2024-663a9f6b3f2a0	15	15

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
NOMBRE	TOTAL
08-2024-663a9f6b3f2a0	68 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 27 de mayo de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.